



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Reparaciones varias.

Decreto Alcaldicio N° 3.205 /

Monte Patria, 09 de Marzo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N°027 del 13/01/2017 y Rendición de Cuentas del Señor Carlos Cortés Vega, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso N° 35 del 07/02/2017 por \$ 833.000.- y Decreto Alcaldicio N° 776 del 19/01/2017.
- Transacción de fecha 16/12/2016 entre Agua del Valle S.A. y Municipalidad de Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **CARLOS CORTES VEGA, RUT [REDACTED]** Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de reparación de entrada principal del patio de servicio cocina, que consistió en reparar zanja, sacar barro y escombros provocado por rotura de matriz en calle Lautaro, además adquisición de materiales e instalación de calefón y materiales para reparación de estantes.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 429.500.- (Cuatrocientos Veinte y Nueve Mil Quinientos Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.